

CULMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. POSEE EN UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en adelante “EPM” o el “Enajenante”, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden distrital, con domicilio en Medellín, Colombia, informa que ha culminado la Primera Etapa del Proceso de Enajenación de las Acciones de UNE, ofrecidas a los Destinatarios de Condiciones Especiales, según lo establecido en la Ley 226 de 1995 y el Reglamento de Enajenación de la Primera Etapa.

Vencido el plazo de la Oferta Pública de la Primera Etapa, el 10 de diciembre de 2025 a las 4 pm., y en los términos del Reglamento de Enajenación, EPM publicó la Adjudicación de la Primera Etapa y la notificó a las personas que presentaron las Aceptaciones Válidas, recordándoles del plazo que tenían para realizar el pago de las Acciones y enviar la prueba de ello.

Así, luego de haber recibido y verificado el pago de las Acciones por parte de los Adjudicatarios, EPM procedió a solicitarle a UNE emitir los títulos accionarios en favor de ellos y realizar la respectiva inscripción en el libro de accionistas, lo cual se verificó con un certificado expedido por UNE en el cual consta que las anotaciones en el libro de accionistas se llevaron a cabo el día 24 de diciembre de 2025. Con lo cual, en los términos del numeral 6.18 del Reglamento de Enajenación, a partir de ese mismo día se entiende culminada la Primera Etapa del proceso de enajenación de las acciones de UNE.

Diciembre 24 de 2025